



**DESIGNA COMISIÓN TECNICA PARA EL ESTUDIO
DE SOLICITUDES DE PATENTES DEL ALCOHOL
SAN VICENTE DE T.T., 08/01/2009
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente.**

CONSIDERANDO:

1.- Que una solicitud de patente de alcohol debe reunir una serie de documentos y cumplir con una serie de requisitos antes de ser presentada a consideración del H. Concejo Municipal.

2.- La transversalidad de Departamentos municipales que pueden influir en el estudio de los antecedentes de una solicitud de patente de alcohol, tales como Departamento de Rentas, Dirección de Obras, Fomento Productivo, Organizaciones Comunitarias y otros.

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en la Ley 17.105 sobre Alcoholes y Vinagres y sus modificaciones posteriores; el Decreto Ley 3.063 que aprueba la Ley de rentas Municipales y en uso de las facultades que me concede la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO Nº 12.-/

COSNTITUYASE la Comisión Técnico para el estudio de solicitudes de patentes de Alcohol, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Domingo Lobos Parraguez, Director de Obras Municipales
- Blanca Guajardo Araneda, Jefa Departamento de Rentas
- Juan Reyes Aliste, Funcionario Administrativo del Departamento de Rentas
- Manuel Caris Espinoza, Funcionario Administrativo de SECPLA
- Lorena Bustos Valdeavellano, Jefa Dpto. Organizaciones Comunitarias
- Carmen Gloria García Hermosilla, Encargada Oficina Fomento Productivo



OMAR RAMIREZ VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN
ALCALDESA

C.c.

- Dirección de Obras
- Departamento de Rentas
- SECPLA
- Dpto. Organizaciones Comunitarias
- Fomento Productivo
- Archivo